FEPYCAN
Federación de Pymes de Comercio de Cantabria

En aplicación de lo previsto en el artículo 28.5, en relación con el artículo 5 y el 39.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública hacemos públicas las ayudas percibidas.

Santander, 17 de octubre de 2025

Proyecto: Gastos corrientes.

Subvención recibida: Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: Federación de Pymes de Comercio de Cantabria

Finalidad para la que se ha concedido: Gastos corrientes.

Plazo de ejecución: 1 de mayo de 2024 al 2 de mayo de 2025.

Importe concedido: 2.944,62 euros.

Porcentaje que la subvención supone sobre el coste total de la actividad subvencionada: 100%

¿Es compatible con otras ayudas? SÍ.

¿Ha recibido otras subvenciones para este mismo proyecto?. NO.

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

Calderón de la Barca, 14-1º F
39002 Santander
Tlf. 942 28 40 92
fepycan@gmail.com

CONAPI Asociación de Comerciantes, Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria
cocahi Confederación Española De Cascos Históricos
asociacióncomerciantes cascoviejodesantander.es